



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 ENE. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 154 // (8)

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **INVERSIONES CORDOVA Y RODRIGUEZ LTDA.**, RUT. N° 76.095.150-1; con domicilio particular en Providencia n° 365 Oficina 41 de Santiago; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **203734**.

b) El Pago Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2017, efectuado con fecha 18 de enero de 2017.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 20 de enero de 2017.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2017**, la Patente Comercial, giro: **Centro de Recaudación**, que figura a nombre de **INVERSIONES CORDOVA Y RODRIGUEZ LTDA.**, local en calle Lautaro n° 402 Interior.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dem.

DISTRIBUCION:

- **Inversiones Córdova y Rodríguez Ltda.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL